RESOLUCIÒN DE ALCALDÌA N° 038-2019-MDS-ALC

000001

Villa Sepahua, 23 de enero de 2019.

VISTO:

Mediante el Expediente de Tramite Interno N°0173-2019, con formato de Hoja de Ruta de fecha 23 de enero de 2019, que adjunta los siguientes: Informe N° 013-2019-GPPyR-MDS, emitido por la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Directiva de Tesorería aprobado según Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en su sub capítulo III Art. N° 37 precisa lo siguiente, podrá utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para gastos con Cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, su administración se sujeta a las normas Generales de Tesorería 05 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y las disposiciones que regulan el fondo para pagos en efectiva en la presente Directiva;

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, estableciéndose en el literal f) de su artículo 10° que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de Caja Chica, en la que debe disponerse la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional o de quien haga sus veces;

Que, es necesario regular los procedimientos Administrativos, de aplicación, Gerentes, Secretaría General, Sub Gerentes, Jefes de Oficinas y Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sepahua, a fin de que tengan el Fondo Fijo para Caja Chica, en el año 2019, fondo que sirve exclusivamente para atender gastos de rubros menores que ocasionalmente no tienen carácter de previsibilidad, y cuya cancelación por sus características y finalidad no es programable para efectos de su pago mediante cheque, por necesidad institucional, austeridad, cuya acción es inmediata;

Que, con informe N° 013-2019-GPPyR-MDS, de fecha 23 de enero de 2019, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, se remite la propuesta para su aprobación mediante acto resolutivo de la Directiva N° 01-2019-GPPyR-MDS "Directiva para la Administración, Ejecución y Control del Fondo Fijo para Caja Chica del año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Sepahua";

Estando a los considerandos precedentes y normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General; en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

000002

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 001-2019-GPPyR-MDS "Directiva para la Administración, Ejecución y Control del Fondo Fijo para Caja Chica del año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Sepahua", la misma que consta de 07 numerales y 03 anexos; que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR LA APERTURA de la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Sepahua, para el Año Fiscal 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento del FONCOMUN y excepcionalmente con fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/. 10,000.00 (diez mil y 00/100 soles).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Tesorería velar por el estricto cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de esta Institución Edil, el registro, archivo y distribución de la presente resolución un ejemplar de la presente resolución, a los interesados, para los efectos de ley que correspondan.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE